



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-114087652- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-114087652- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la Adquisición de Aires Acondicionados Split - NL.

Que mediante Disposición DI-2022-9551-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0012-LPU22 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-128680858-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del proceso 66-0012-LPU22.

Que bajo N° GEDO IF-2022-137423273-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores.

Que en el documento N° GEDO IF-2022-128683606-APN-DSCLYA#ANMAT consta el primer día de publicación del proceso en el Boletín Oficial (29 de noviembre de 2022).

Que en el documento N° GEDO IF-2022-129132619-APN-DSCLYA#ANMAT consta el segundo día de publicación del proceso en el Boletín Oficial (30 de noviembre de 2022).

Que bajo N° GEDO IF-2022-137420504-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0012-LPU22 en la que presentaron ofertas las firmas ACLIMATAR S.R.L (CUIT 30694751462); VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT 27224384357); ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A (CUIT 30715066056); WUWEI S.R.L (CUIT 30714762067); ALFREDO ROBERTO NUÑEZ (CUIT 20078038684); MARTA ALONSO (CUIT 27039547487) y PLANETA HOGAR S.R.L (CUIT 30715044532).

Que mediante N° GEDO IF-2022-137427635-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-04754440-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-09230834-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el informe de rectificación en la evaluación técnica en la cual se detecta un error material en el orden de los renglones evaluados, los cuales difieren con los cargados en la solicitud de contratación en el portal COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-11296482-APN-ANMAT#MS e IF-2023-11296339-APN-ANMAT#MS obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2023-11421592-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT 27224384357), en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 2 a MARTA ALONSO (CUIT 27039547487) y en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 3 a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A (CUIT 30715066056).

Que bajo N° GEDO IF-2023-11495292-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso 66-0012-LPU22.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0012-LPU22 para la adquisición de Aires Acondicionados Split-NL en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase a VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT 27224384357) el renglón N° 1 del proceso 66-0012-LPU22, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$792.000,00.-).

ARTÍCULO 3°. - Adjudicase a MARTA ALONSO (CUIT 27039547487) el renglón N° 2 del proceso 66-0012-LPU22, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$2.737.000,00.-).

ARTÍCULO 4°. - Adjudicase a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A (CUIT 30715066056) el renglón N° 3 del proceso 66-0012-LPU22, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$18.909.628,00.-).

ARTÍCULO 5°. - La suma PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$22.438.628,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.